



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 - 2023-MDA/A

Amarilis, 31 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTO:

El Memorandum N° 0108-2023-MDA/GM, de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 233-2023-MDA-GPP, de fecha 31 de marzo de 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Perú: *"Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local como autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, concorde con el Artículo I, que precisa: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"* y II del Título Preliminar, que precisa *"Los órganos locales son personas Jurídicas de derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias"*, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguientes estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Ordenanza Municipal N° 024-219-MDA, de fecha 24 de setiembre del 2019, en su artículo primero; se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que consta de doscientos treinta y nueve (239°) artículos, ordenados en siete (07) títulos, siete (07) capítulos, nueve (09) disposiciones complementarias y transitorias y dos disposiciones finales, así como la estructura orgánica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los lineamientos de organización del estado, que deroga al decreto supremo N° 043-2006-PCM.

Que, mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, decreto que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, Decreto supremo que modifica los lineamientos de organización del estado aprobados mediante decreto supremo N° 054-2018-PCM.

Que, mediante los Lineamientos N° 002-2020-SGP que establece orientaciones sobre el reglamento de organización y funciones - ROF y el manual de operaciones -MOP Lineamientos N° 01-2020-SGP Funciones estandarizadas en el Marco de los Sistemas Administrativos.

Que, con Informe N° 233-2023-MDA/GPP, de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se solicita conformar el equipo técnico para el proceso de actualización y reformulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

En ese sentido, con Memorandum N° 0108-2023-MDA/GM, de fecha 31 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaria General, proyectar el acto resolutivo correspondiente.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, estando a lo informado y propuesto por la Oficina de Presupuesto, en uso de ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Equipo Técnico (E.T) para el proceso de "Actualización y reformulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)" de la Municipalidad Distrital de Amarilis, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Nº	GERENTE RESPONSABLES	
1	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
2	Gerente Municipal	Miembro
3	Gerente de Asesoría Legal	Miembro
4	Gerente de Secretaría General	Miembro
5	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
6	Gerente de Desarrollo urbano y Rural	Miembro
7	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
8	Gerente de Sostenibilidad Ambiental	Miembro
9	Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
10	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
11	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
12	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Miembro
13	Sub Gerencia de Presupuesto	Miembro
14	Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional	Miembro
15	Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones	Miembro
16	Sub Gerencia de Formulación de Proyecto de Inversión Pública	Miembro

Nº	Nombres y Apellidos	CARGO	Propuesta
1	CPC. Marco Antonio Pecho Caparachin	Especialista en Presupuesto	Miembro
2	CPC. Walter Espinoza Evaristo	S.G Planificación y Modernización Municipal	Miembro

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a los Miembros del Equipo Técnico para el desarrollo del proceso de actualización y reformulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para el cabal cumplimiento de los dispuesto, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Amarilis brinden las facilidades del caso al equipo técnico para la actualización y reformulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los integrantes que conforman el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE